Contrato N° 02/2016

Entre la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Sr. Víctor Casas Pincoski intendente Municipal***, con Cédula de Identidad N° 665.198, y la ***Sra. Dolly Romero Acosta en calidad de Secretaria General***, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS , domiciliada en Ciudad Del Este , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Hugo Marciano Ortiz Ibarra**, con Cédula de Identidad N° 2250127-4, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL presente contrato tiene por objeto la adquisición de útiles de oficina para la institución municipal.

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*1*	*0*	*340*	*30*	*1*	*7*	*9.610.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.202

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa N° 02/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 15-20/2016 144.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	43202001-001	CD recargable	DIGIKLONE	NACIONAL	Unidad	2	Tubos de 100 unidades c/ uno	*95.000*	*190.000*
3-	44103112-003	Cinta para impresora modelo Epson LX 300	MASTER PRINT	BRASIL	Unidad	8	Unidad	20.000	160.000
5-	44121619-001	Sacapuntas	FABER	BRASIL	Unidad	10	Unidad	2.200	22.000
6-	44121613-002	Desgrapadora tamaño chico	EAGLE	BRASIL	Unidad	10	Unidad	3.200	32.000
9-	44121704-001	Bolígrafo común color negro	BIC	BRASIL	Unidad	200	Unidad	1.350	270.000

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

HZ Sistemas y Equipamientos
Tel (061) 572 432
impresorashpvc01@hotmail.es

10-	44121704-01	Bolígrafo común color azul	BIC	BRASIL	Unidad	50	Unidad	1.350	67.500
11-	44121618-001	Tijera corta papel de acero c/ mango de plástico	EAGLE	CHINA	Unidad	10	Unidad	3.250	32.500
12-	44121615-001-	Presilladora	EAGLE	CHINA	Unidad	10	Unidad	11.500	115.000
13-	44101716-001	Perforadora tamaño mediano	EAGLE	CHINA	Unidad	5	Unidad	9.500	47.500
14-	44122107-001	Grapa de 24/6	EAGLE	CHINA	Unidad	20	Cajas con 10 unidades c/u	2.500	50.000
15-	44122104-001	Clips chico N° 04	ACC	CHINA	Unidad	50	Cajas con 10 unidades c/u	3.750	187.500
16-	44121612-9998	Cutter mango de plástico mediano con protector cambiable	RUNXIN	CHINA	Unidad	10	Unidad	6.750	67.500
17-	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	RIOPEL	PARAGUAY	Unidad	300	Unidad	7.100	2.130.000
18-	44122015-003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	RIOPEL	PARAGUAY	Unidad	50	Unidad	7.000	350.000
19-	44122011-001	Carpeta archivadora	AVON	PARAGUAY	Unidad	500	Unidad	1.420	710.000
21-	60121535-002	Borrador con tapa plástica	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	10	Unidad	2.500	25.000
22-	44121706-003	Lápiz de papel c/ borrador	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	50	Unidad	1.450	72.500
24-	43202001-001	Memoria extraíble (Pendrive) 4GB	SANDIK	CHINA	Unidad	10	Unidad	38.500	385.000
26-	44103105	Cartucho de tinta para impresora a inyección negro N° 662	HP	CHINA	Unidad	24	Unidad	88.000	2.112.000
27-	44103105	Cartucho de tinta para impresora a inyección color N° 662	HP	CHINA	Unidad	24	Unidad	88.000	2.112.000
30-	44103105	Cartucho de tinta para impresora negro N° 60	HP	CHINA	Unidad	2	Unidad	98.500	197.000
31-	44103105	Cartucho de tinta para impresora color N° 60	HP	CHINA	Unidad	2	Unidad	137.500	275.000
							**Precio Total:	9.610.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 9.610.000 (nueve millones seiscientos diez mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 30 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Sistemas y Equipamientos
Tel (061) 572 432
impresorasepvc01@hotmail.es

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, República del Paraguay al día 17 de marzo del año 2016.

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente

Sistemas y Equipamientos
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.com

Sr. Hugo Marciano Ortiz Ibarra
Proveedor